



**D. ANTONIO V. BUSTOS CABELLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).**

**CERTIFICA:** Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, aparece la fechada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, que literalmente dice:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 199/2022.-** El Sr. Alcalde-Presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de premios relativos al **XXVI Certamen** Literario de Declaraciones de Amor.

Vistas las bases del Certamen Literario de Declaraciones de Amor, aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 805/2017 de 19 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 30, de 6 de febrero de 2018.

Considerando que el órgano competente para aprobar la convocatoria del presente Certamen será el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal mediante resolución expresa, conforme a lo previsto en la Base Cuarta, párrafo 1º de dichas Bases.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente viene en disponer:

Primero.- Aprobar la **convocatoria** pública del **XXVI Certamen** Literario de Declaraciones de Amor de la localidad de Paradas.

Segundo.- Nombrar para la presente edición del Certamen al Jurado para la selección de los trabajos ganadores conforme a los criterios de las Bases, que quedará compuesto por las siguientes personas:

| TITULARES     |   |
|---------------|---|
| Presidente/a: |   |
|               | D <sup>a</sup> . Alba García Santoyo      |
| Vocales:      |   |
|               | D. Jerónimo Trigueros Barrera             |
|               | D <sup>a</sup> . Mercedes García López    |
|               | D. Juan Ramón Lara Muñoz                  |
|               | D. Juan Corzo Gómez                       |
| SECRETARIO/A: |   |
|               | D <sup>a</sup> . Montserrat Vera González |

C/. Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

| Código Seguro De Verificación: | GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Vicente Bustos Cabello  | Firmado | 25/03/2022 10:53:26 |
|                                | Rafael Cobano Navarrete   | Firmado | 25/03/2022 09:55:12 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==</a> |         |                     |





| SUPLENTE      |  |
|---------------|--|
| Presidente/a: |  |
|               | D. Antonio Peralta Fuentes   |
| Vocales:      |  |
|               | D <sup>a</sup> . Lucía Muñoz Portillo<br>D. Eduardo Javier Pastor Rodríguez<br>D. Joaquín Ramón Pérez Buzón<br>D <sup>a</sup> Julia Pastor Ortíz |
| SECRETARIO/A: |  |
|               | D. José Antonio Brenes Gómez   |

Tercero.- 1. Las solicitudes de participación debidamente cumplimentadas, acompañadas de la documentación exigida en las Bases, **deberán presentarse en el plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Las solicitudes se entregarán en el Ayuntamiento de Paradas, en el Registro General de documentos, sito en la C/Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas o por cualesquiera de los medios admisibles en el artículo 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los cuales se encuentran las Oficinas de Correos, teniendo en este caso que ser presentadas conforme al procedimiento establecido en las oficinas del operador designado para la prestación del servicio postal universal - la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima-, debiendo solicitar tanto su presentación en las citadas oficinas como su entrega al destino, con expresa mención de la fecha y hora en que se produzcan ambos eventos. Esta presentación tiene los mismos efectos que la presentación en el registro del municipio de Paradas.

3. Si la documentación se presentara por correo o por cualquier otra forma prevista en la LPACAP, distinta a la presentación en el registro presencial del Ayuntamiento, los participantes deberán anunciar su presentación por correo electrónico dirigido a la dirección de correo [culturarr@hotmial.com](mailto:culturarr@hotmial.com) funcionando esta dirección de correo exclusivamente para la finalidad establecida, debiendo utilizarse para cualquier otro tipo de comunicación y relación con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas los medios establecidos en el artículo 16.4 de la citada LPACAP.

Cuarto.- Autorizar el gasto para hacer frente a la financiación de los premios del concurso del año **2022** en el **presupuesto municipal de 2021 actualmente prorrogado**, en la aplicación presupuestaria **0000-334-48903**, por importe de **1.130 euros**.

Quinto.- La convocatoria se publicará en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos

| Código Seguro De Verificación: | GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Antonio Vicente Bustos Cabello  | Firmado | 25/03/2022 10:53:26 |
|                                | Rafael Cobano Navarrete   | Firmado | 25/03/2022 09:55:12 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Nacional de Subvenciones, dándose publicidad a las Bases y a la Convocatoria en los diferentes medios de comunicación.

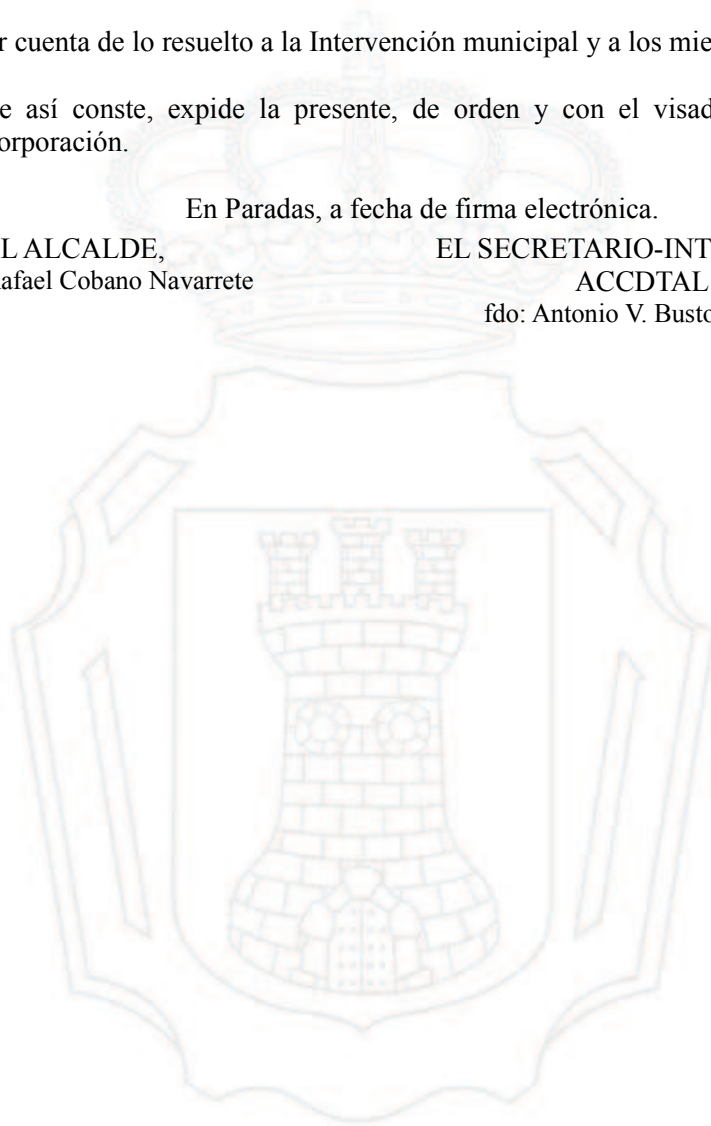
Sexto.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención municipal y a los miembros del Jurado.

Y para que así conste, expide la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,  
fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
ACCDTAL.,  
fdo: Antonio V. Bustos Cabello



C/ Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Vicente Bustos Cabello  | Firmado       | 25/03/2022 10:53:26 |
|                                       | Rafael Cobano Navarrete   | Firmado       | 25/03/2022 09:55:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GNALINXUi/BYsn98/xKnuw==</a> |               |                     |

